

información pública el estudio de impacto ambiental, correspondiente al proyecto «Reforestación de 18 Has. de la finca “Valle de la Huerta”, del término municipal de Fuente de Cantos».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 18 Has. de la finca “Valle de la Huerta”, del término municipal de Fuente de Cantos», (Propietario: D. Ramón Rodríguez Rodríguez y n.º de expediente AF96/0001671) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/. Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/. Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Merida, 27 de septiembre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación 26,5 Has. de “Las Gregorias y Harrolobo”, de Fuente de Cantos».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 26,5 Has. de la finca “Las Gregorias y Harrolobo”, del término municipal de Fuente de Cantos», (Propieta-

rio: D. Juan Moñino Macarro y n.º de expediente AF96/0001397) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/. Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/. Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Merida, 2 de octubre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 7 de octubre de 1996, de la Resolución por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto «Modificado del campamento público de turismo en Castañar de Ibor».

Por Resolución del Secretario General Técnico de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 17 de septiembre, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del proyecto «Modificado de campamento público de turismo en Castañar de Ibor» a la empresa Aldesa Construcciones, S.A., en la cantidad de veintidós millones setecientos ochenta y nueve mil trescientas treinta y cinco (22.789.335) pesetas.

Mérida, 7 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 1996, sobre instalación dedicada a la cría de avestruces en la finca «Dehesa del Médico», en el término municipal de Albalá del Caudillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación dedicada a la cría de avestruces en la finca «Dehesa